

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV 2015

**VISTO** las notas presentadas por la Jefa Dpto. Pagos y Tramites Bancarios del Poder Legislativo Sra. Silvana R. ANDREU; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el traslado de la Jefa a cargo del Dpto de Registros y Conciliaciones agente SANTILLAN Lorena Beatriz Leg. 850 Cat. 20 P A y T a la ciudad de Río Grande los días 25 y 26 de noviembre del corriente año a fin de realizar tareas inherentes de esa tesorería en dicha localidad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad a la Jefa a cargo del Dpto de Registros y Conciliaciones agente SANTILLAN Lorena Beatriz Leg. 850 Cat. 20 P A y T a la ciudad de Río Grande los días 25 y 26 de noviembre del corriente año a fin de realizar tareas inherentes de esa tesorería en dicha localidad y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR, a la agente SANTILLAN Lorena Beatriz Cat. 20 P A y T y a la ciudad de Río Grande los días 25 y 26 de noviembre del corriente año a fin de realizar pagos en esa localidad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

772 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo